Asunción, 04 de julio de 2023

Señor
Abg. PABLO SEITZ, ***Director***
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en relación a las observaciones realizadas en el SICP referente al proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2023** para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA EL CONGRESO NACIONAL Y EL CENTRO CULTURAL DE LA REPÚBLICA EL CABILDO** con **ID N° 424209**, a fin de mencionar lo siguiente respecto a la observación sobre:

Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TECNICA
Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: El requisito podría resultar limitante/excluyente
Descripción: Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la capacidad técnica podría resultar limitante/excluyente.
Comentario: - "...Se solicita que la empresa de limpieza esté habilitada por el MADES y poseer el certificado de IMPACTO AMBIENTAL VIGENTE como así también el Certificado de DIGESA donde conste el Registro de Empresa Fumigadora, a su vez deberá contar como mínimo con 04 (cuatro) fumigadores, acreditados con el carnet de DIGESA, con una antigüedad mínima de 1 (uno) año, comprobable con la constancia de entrada al IPS..." Se solicita una explicación del por qué el requisito resulta técnicamente indispensable para participar en el procedimiento de contratación.

Este requisito resulta técnicamente indispensable y no es considerado excluyente ni limitante, ya que la habilitación del MADES – Certificado de Impacto Ambiental vigente y El Certificado de DIGESA forman parte de los requisitos de Capacidad Técnica del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado considerando que es una de las condiciones necesarias para la ejecución del servicio de fumigación. Este requisito radica en que los operarios de la empresa de limpieza deberán manipular productos químicos para la fumigación, tanto la aplicación como la disposición final de sus envases sean desechados correctamente a fin de evitar cualquier tipo de alteración e impacto ambiental, esta capacitación la reciben durante el proceso de certificación de Impacto Ambiental, debiendo demostrar la experiencia de su plantel asignado para dicho servicio, preservando de que en las instalaciones acuden diariamente muchas personas tanto funcionarios, legisladores, autoridades y visitantes. Los criterios medioambientales se sujetan a las disposiciones positivas que rigen en territorio nacional, por ende, son de cumplimiento obligatorio. No se puede dispensar su cumplimiento. Además de la regulación positiva nacional, el propio PBC contiene criterios sustentables que acompañan a la política de protección medioambiental para mitigar los efectos.

Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TECNICA
Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: ISO

Descripción: Con relación al certificado de calidad exigido se solicita: especificar cuál es el objeto de la certificación, qué es lo certificado (la producción, el producto, la distribución, otros), explicar cómo incide dicha certificación en la ejecución del contrato, especificar las empresas en el mercado que cuentan con la certificación indicada y si se han previsto en el pliego de bases y condiciones certificaciones equivalentes definidas como tales.
Comentario: - Se verifica: "...Demostrar que la firma oferente posee un sistema de medición de calidad de su gestión, el cual será dado por cumplido con la presentación del certificado de calidad ISO 9001:2015. Demostrar que la firma oferente posee un sistema de gestión ambiental, el cual será dado por cumplido con la presentación del certificado ISO 14001, en virtud a la Resolución DNCP N° 922/2020, por la cual se aprueba la Política de Compras Públicas Sostenibles...."

Se solicita el **Certificado de Calidad ISO 9001:2015** con el objeto de poder contar con la garantía de calidad de los servicios objeto del presente llamado.
La certificación corresponde al servicio brindado por las empresas contratistas, basadas en normas de gestión de calidad, cuyas políticas están orientadas en la satisfacción del cliente.
Este requisito resulta técnicamente indispensable teniendo en cuenta la envergadura de la infraestructura donde se prestaran los servicios objeto del presente llamado. La certificación corresponde al servicio brindado por las empresas contratistas, basadas en normas de gestión de calidad, cuyas políticas están orientadas en la satisfacción del cliente y a la mejora constante a fin de evitar retrocesos en la ejecución de los servicios; así como la innovación y seguridad en la labor de sus personales.
Es importante destacar que el Edificio del Congreso Nacional, es un poder del Estado, lo cual, recibe permanentemente a varios visitantes, cuerpos diplomáticos, Presidentes de otros países, y autoridades; por lo cual, requiere de la calidad en el servicio de limpieza e higiene.
Se han realizado las averiguaciones pertinentes y varias son las empresas de limpiezas que cuentan con dicho certificado, tales como: Serpar S.A, Laya, Cevima, Limpiezas Modernas Paraguayas SRL, Consermar Multiservicios, Mafara, Mimbi SA, Sege SRL, El Mejor SRL, Todo Brillo, entre otros, por lo que consideramos que no es un requisito limitativo sino competitivo entre las firmas del rubro.

En cuanto a la solicitud del **Certificado ISO 14001:2015**, es un requisito en base a la guía para convocantes sobre adquisición de compras sostenibles, según Resolución DNCP N° 922/2020 por la que en su Informe de Avances Año 2021, la misma tiene como objetivo convertirse en una herramienta clave para los compradores públicos ya que se plantea la inclusión de todo lo referente a lo conceptual, además de añadir cuestiones prácticas concretas, vinculados al análisis de acuerdo a enfoques con la sostenibilidad, el impacto ambiental, social y económico. La priorización de procesos y rubros permitirá al país encaminar de manera progresiva la inclusión de criterios de sostenibilidad para la adquisición de productos, bienes y servicios por parte del Estado.
La implementación de un sistema de Gestión Ambiental ayuda a las organizaciones a controlar los impactos que producen sus actividades en el medio ambiente, reducirlos o incluso eliminarlos.
Se han realizado las averiguaciones pertinentes y varias son las empresas de limpiezas que cuentan con dicho certificado, tales como: Mimbi S.A., Serpar S.A., Mafara S.A, Consermar, Limpiezas Modernas Paraguayas SRL, entre otros, por lo que consideramos que no es un requisito limitativo sino competitivo entre las firmas del rubro.

Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TECNICA
Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: Se solicita que los equipos sean de propiedad del oferente
Descripción: Con relación al requerimiento de que se acredite la propiedad de todos los equipos y/o vehículos y/o locales requeridos. Se solicita explicación del por qué el/los requisitos resultan técnicamente indispensables para participar en el procedimiento de contratación.
Comentario: - "...El oferente deberá demostrar la posesión de un vehículo modelo 2018 en adelante, el cual será destinado a la verificación en los diferentes edificios de la institución, así como la entrega oportuna de los insumos para la realización de los mismos, presentando copia autenticada de cédula verde u otro documento que acredite la propiedad a nombre de la empresa oferente..." - Se verifica "...Facturas de compras que comprueben que las maquinarias solicitadas en el Resumen de las especificaciones técnicas sean propias y que estarán disponibles para la ejecución del presente contrato..."

Se requiere que la Empresa cuente con un vehículo modelo 2018 en adelante, que sea propio de la firma, conforme a los siguientes justificativos:
- Atendiendo a que el Servicio de Limpieza Integral es constante y permanente, y ante cualquier eventualidad de necesidad de reposición de insumos, materiales y herramientas así como de personal humano, la misma debe tener a disposición su vehículo para una respuesta inmediata.
- La empresa deberá ser capaz de trasladar los insumos y maquinarias así como también personal de limpieza, sin ningún contratiempo, a fin de ejecutar los trabajos de limpieza integral en tiempo y en forma.
- Documentos que acrediten la propiedad de dichos vehículos: copia autenticada de cédula verde u otro documento que acredite la propiedad a nombre de la empresa.

Así mismo, y en cuanto a los equipos, herramientas y maquinarias; se solicita que conforme a lo requerido en las EETT del PBC, los mismos sean propios de la empresa; atendiendo a que el Servicio de Limpieza Integral es constante y permanente, y conforme a las exigencias de higiene y limpieza, la empresa debe ser capaz de responder de forma inmediata. Al ser arrendado o prestado, no se tiene la garantía de que dichos equipos, herramientas y maquinarias, puedan estar disponibles de forma inmediata para los trabajos requeridos; atendiendo a que las empresas que se dedican al alquiler de maquinarias, también pueden tener otros servicios con otras empresas.

Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA EXPERIENCIA
Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: Criterios subjetivos
Descripción: Considerando que el/los criterios establecidos podrían resultar subjetivos, se solicita establecer de forma clara los criterios a ser evaluados con sus respectivos documentos.
Comentario: - Se verifica: "...Infraestructura (el oferente debe de contar con capacidad de transporte, almacenaje, herramientas, equipos, materiales, herramientas, insumos, medios de comunicación y cualquier elemento necesario que determine el buen cumplimiento del contrato)..."

Infraestructura mínima requerida:

- Capacidad de transporte (un vehículo modelo 2018 en adelante).
- Almacenaje (para depósito de: insumos, herramientas y maquinarias de limpieza).

- Equipos y materiales (Conforme a planilla detallada en las EETT).

- Herramientas (Conforme a planilla detallada en las EETT).

- Insumos (Conforme a planilla detallada en las EETT).

- Medios de comunicación (correo electrónico, celular, teléfono línea baja).

- Equipos de control de personal: uniformes y reloj biométrico (al menos 1 (uno) para registro de asistencia).

Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA EXPERIENCIA
Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: Se requiere la acreditación de la experiencia mediante la presentación de un solo contrato
Descripción: Se requiere la acreditación de la experiencia mediante la presentación de un solo contrato correspondiente a los años establecidos en el pliego de bases y condiciones en lugar de permitir la acreditación mediante la suma de varios contratos. Se solicita que se justifique técnicamente bajo responsabilidad exclusiva de la convocante porque resulta necesario mantener el criterio así establecido o en su caso la modificación del criterio establecido.
Comentario: - Se verifica "...Además el oferente deberá presentar contratos acompañados de constancias, facturaciones y/o certificados de servicios de limpieza integral en el mercado nacional equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los 3 últimos años (2020, 2021 y 2022), presentar como mínimo 1 (uno) contrato, facturación y/o certificado por cada año, demostrando el porcentaje solicitado..."

La justificación de este requerimiento es la de garantizar que la firma oferente cuente efectivamente con la experiencia mínima en el rubro de servicio de limpieza integral, de 3 (tres) años en el mercado nacional, lo cual es posible con la presentación de al menos 1 (uno) contrato, facturación y/o certificado por cada año solicitado no así con la suma de documentos que avalen la experiencia de un solo año de servicio en el rubro.

Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA EXPERIENCIA
Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: El requisito podría resultar limitante/excluyente
Descripción: Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la experiencia podría resultar limitante/excluyente.
Comentario: - Se verifica "...Las empresas deberán demostrar experiencia de trabajar con clientes corporativos, empresas públicas y/o privadas (mínimo 5)..." al respecto, se solicita justificar técnicamente la experiencia y la cantidad requerida. - Se verifica en Requisitos documentales: "...de haber prestado servicios de limpieza correspondientes a contratos de al menos 1 año de duración y para inmuebles de al menos 20.000 m2 (considerando interior y exterior)..." Se solicita justificar técnicamente porque resulta necesario mantener el criterio, atendiendo que ya se solicita copias de contratos equivalentes al 50% del monto ofertado en otro punto para demostrar la experiencia necesaria.

Este requisito resulta técnicamente indispensable ya que el oferente debe demostrar la experiencia en la prestación de servicios similares a clientes corporativos, empresas públicas y/o privadas

acordes a los requerimientos del servicio a ser prestados a la Convocante y la envergadura de su infraestructura edilicia del Congreso Nacional.

Atendiendo a la envergadura y exigencia de los trabajos, y que el edificio del Poder Legislativo recibe diariamente a varios visitantes, parlamentarios, funcionarios, diplomáticos y autoridades, es necesario poder evaluar la experiencia de la Firma conforme a la capacidad para manejo de personales, capacidad para provisión de insumos, capacidad para prestación de maquinarias y herramientas de limpieza; capacidad para montaje y reposición de materiales de limpieza (como por ejemplo: dispenser y contenedores).

Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA EXPERIENCIA
Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: Se requiere más años de antigüedad de lo que se requiere para experiencia
Descripción: Se solicita justificar técnicamente la antigüedad requerida, atendiendo a los años de experiencia a ser evaluados.
Comentario: Se verifica "...El oferente debe poseer una antigüedad mínima de 5 (cinco) años en el mercado nacional en la prestación remunerada de Servicios de Limpieza General del Edificio (fecha de inicio de actividad) demostrados en la Constancia de RUC de la SET y acompañado de copia de Constitución y/o Estatuto Social y/o Acta de Asamblea (para personas jurídicas)..."

Se solicita que la empresa cuente con antigüedad mínima de 5 (cinco) años, en el mercado nacional, atendiendo a cuanto sigue:

- Experiencia en el trabajo de limpieza integral de edificios de gran envergadura.
- Exigencia y calidad de los trabajos de limpieza integral.
- Capacidad para administración de recursos humanos.
- Capacidad para provisión de importante cantidad de insumos.
- Capacidad para prestación de maquinarias y herramientas de limpieza.

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Datos de Licitación
Situación: Visita técnica con posible plazo insuficiente.
Descripción: Atendiendo a la fecha o fechas topes establecidas para las visitas técnicas, se recomienda prorrogar el plazo para realizar las mismas.
Comentario:

Se procede a ampliar el plazo de la visita técnica.

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Formularios del PBC
Situación: Discrepancia entre lo establecido y el documento requerido. Procesos de limpieza y seguridad y vigilancia
Descripción: Todos los horarios establecidos en las especificaciones técnicas, deben incluirse en el formulario de planilla de pagos y deben ser congruentes con lo requerido en el Pliego de bases y condicones/carta de invitacion.
Comentario: - Se verifica que el día jueves no se encuentra incluido en el formulario. Sin embargo en las

especificaciones técnicas se estipula que el servicio se realizará de lunes a viernes. se solicita subsanar.

Se procede a corregir el formulario correspondiente.

Tema: PROPIAS DE LA SBE
Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: Se indica que los documentos deben estar vigentes para la apertura de ofertas
Descripción: Atendiendo a la modalidad adoptada, se recuerda que los documentos que componen la oferta física deberán demostrar que el oferente se encontraba en cumplimiento de los requisitos establecidos en el PBC al momento del inicio de la etapa competitiva de la SBE. Se solicita subsanar. Res. DNCP N° 1339/20 Art. 57.
Comentario: - Se verifica "...El oferente deberá tener bajo su responsabilidad un técnico profesional en Seguridad y Salud Ocupacional categoría A y habilitado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social ya como Personal permanente de la empresa, demostrado con la planilla de Seguro Social de los últimos 6 (seis) últimos meses anteriores a la presentación de la oferta con Contrato laboral en carácter homologado por el Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad Social o contar con los servicios especializados externos en Seguridad y Salud Ocupacional en el Trabajo demostrado con contrato y facturas de pagos de dicho servicio de los últimos 6 (seis) meses al momento de la presentación de la oferta..." Se solicita tener en cuenta para los Requisitos documentales.

En cumplimiento a la Res. DNCP N° 1339/20 Art. 57 – Se procede a la modificación del requerimiento estableciendo que los documentos deben estar vigentes al inicio de la etapa competitiva de la SBE.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

ECON. JULIO MEDINA YANHO
Director
Unidad Operativa de Contrataciones

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
U.O.C.